

0,00 01

1
2

2014-17-01-22-P000012757

FACTURA

3
4
5
6
7

8 **NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

10 **CONTRATO**

12 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

14 **QUE OTORGA:**

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ	C.C. 1702967843	GERENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA " DEGSO CIA. LTDA. "		

19 **CUANTÍA:**

20 **CAPITAL ACTUAL:- USD. \$ 5.000,00**

21 **AUMENTO DE CAPITAL:- USD. \$ 45.000,00**

22 **CAPITAL CON AUMENTO :- USD. \$ 50.000,00**

24 **DI 3 COPIAS**

25 **DV**

26 **En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,**
27 **Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis de**
28 **Noviembre de dos mil catorce, ante mí doctor ALEX DAVID**

1. **MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL**
2. **CANTÓN QUITO**, comparece libre y voluntariamente a la
3. suscripción de la presente escritura pública, el **INGENIERO**
4. **EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ**, de estado civil
5. **casado**, en su calidad de **Gerente y Representante Legal**
6. **de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA. "** y debidamente
7. **facultado**, según consta de los documentos que se agregan a
8. la presente como documentos habilitantes.- El compareciente
9. es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
10. legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme
11. presentado su documento de identidad, el mismo que en
12. fotocopia agrego como documento habilitante, y me solicita
13. eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**
14. **NOTARIO:-** Sírvase extender en el Registro de Escrituras
15. Públicas a su cargo una de la cual conste la presente de
16. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que
17. se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:-**
18. **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
19. presente escritura pública el señor **INGENIERO EDUARDO**
20. **HOMERO ZURITA PEREZ**, de estado civil **casado**, en su
21. **calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía**
22. **"DEGSO CIA. LTDA."** y debidamente **facultado**, de
23. conformidad con los documentos que se agregan a la
24. presente como habilitantes.- El compareciente es de
25. nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
26. hábil y legalmente capaz.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-**
27. **UNO)** La compañía "**DEGSO CIA. LTDA.**", se constituyó por
28. escritura pública otorgada el cuatro de Agosto de mil

1 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto
 2 del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente
 3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y
 4 nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, con un
 5 capital social suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES,
 6 dividido en DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, iguales e
 7 indivisibles de diez mil sucres cada una y conformado de la
 8 siguiente manera.-----

9 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	X PAGAR	
11 EDISON				
12 GUERRERO	990.000	495.000	495.000	99
13 HOMERO				
14 ZURITA	990.000	495.000	495.000	99
15 GLADYS				
16 ARTHOS	20.000	10.000	10.000	2
17 TOTAL	2.000.000	1.000.000	1.000.000	200

18 DOS) Mediante escritura pública otorgada el trece de Octubre de
 19 dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
 20 doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro
 21 Mercantil del Cantón Quito, el doce de Febrero de dos mil uno, la
 22 Compañía DEGSO CIA. LTDA., aumento su capital suscrito y
 23 pagado en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS
 24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital de la
 25 Compañía, quedo fijado en CUATROCIENTOS DOLARES DE
 26 LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS, dividido en
 27 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES E
 28 INDIVISIBLES de un dólar de los Estados Unidos de América
 29 cada una y pagadas en su totalidad.- TRES). Mediante escritura
 30 pública otorgada el veinte y seis de Julio de dos mil cuatro, ante

1 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián
 2 Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
 3 Cantón Quito, el veinte y cuatro de Agosto de dos mil cuatro, la
 4 Compañía DEGSO CIA. LTDA., aumento su capital suscrito y
 5 pagado en CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
 6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital de la
 7 Compañía, quedo fijado en CINCO MIL DOLARES DE LOS
 8 ESTADOS UNIDOS AMERICANOS, dividido en CINCO MIL
 9 PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES de un dólar de
 10 los Estados Unidos de América cada una y pagadas en su
 11 totalidad, y de la siguiente manera:-

12 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
13	SUSCRITO	PAGADO		
14 EDISON				
15 GUERRERO				
16 CEVALLOS	USD. \$ 2.475,00	USD. \$ 2.475,00	2.475	49,50
17 HOMERO				
18 ZURITA				
19 PEREZ	USD. \$ 2.475,00	USD. \$ 2.475,00	2.475	49,50
20 GLADYS				
21 ARTHOS				
22 YANEZ	USD. \$ 50,00	USD. \$ 50,00	50	1,00
23 TOTAL	USD. \$ 5.000,00	USD. \$ 5.000,00	5.000	100,00

24 CUATRO). La Junta General Extraordinaria Universal de
 25 socios de la compañía " DEGSO CIA. LTDA.", en su sesión
 26 realizada de veinte de Octubre del dos mil catorce, cuya
 27 acta se agrega como documento habilitante a la presente,
 28 resolvió:- a) El aumento del capital social de CINCO MIL
 29 dólares de los Estados Unidos de América a CINCUENTA
 30 MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
 31 cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados

1 Unidos de América cada una; es decir un incremento de
2 CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos
3 de América; valor que será aumentado en su totalidad
4 tomando en cuenta el rubro de "UTILIDADES NO
5 REPARTIDAS A LOS SOCIOS"; y, por lo tanto la respectiva
6 Reforma del Estatuto en lo que se refiere al Artículo Quinto.-
7 Del Capital Social; y, b) Así mismo se resolvió en el Acta de
8 Junta General Extraordinaria Universal de socios de la
9 compañía " DEGSO CIA. LTDA.", en su sesión realizada de
10 veinte de Octubre del dos mil catorce, la Reforma de
11 Estatuto de la Compañía en su Artículo Cuarto de los
12 Estatutos.- Objeto Social.- Y se autorizó al INGENIERO
13 EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ, en su calidad de
14 Gerente y Representante Legal de la Compañía "DEGSO
15 CIA. LTDA.", para que instrumente mediante la escritura
16 pública respectiva y proceda a su respectiva inscripción en
17 el Registro Mercantil del Cantón Quito o ante autoridad
18 competente, todas las resoluciones tomadas en la
19 mencionada Junta General Extraordinaria Universal de
20 socios, realizada el veinte de Octubre de dos mil catorce.-
21 TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
22 antecedentes expuestos, el INGENIERO EDUARDO
23 HOMERO ZURITA PEREZ, en su calidad de Gerente y
24 Representante Legal de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA."
25 y debidamente facultado mediante Acta de Junta General
26 Extraordinaria Universal de socios, realizada el veinte de
27 Octubre del dos mil catorce, que se agrega a la presente
28 como documento habilitante; y dando cumplimiento a la

1 Junta antes mencionada, reforma el Artículo Cuarto de los
2 Estatutos.- Objeto Social, del Estatuto social de la
3 Compañía vigente, el mismo que dirá:- ARTICULO
4 CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a
5 las siguientes actividades.- A) Comercializar equipos e
6 implementos de detección de gases, medición de riesgos
7 ocupacionales, protección personal, seguridad ocupacional
8 y seguridad ambiental. B) Proporcionar servicios de
9 Asesoría técnica, medición, evaluación y capacitación en
10 los aspectos mencionados en el literal A. C) Proporcionar
11 servicios de mantenimiento, validación y calibración de
12 equipos de medición de riesgos ocupacionales. D) Ejercer
13 Representaciones Comerciales, Participar en Licitaciones y
14 concursos de ofertas, comprar y vender productos,
15 repuestos y bienes muebles e inmuebles. E) Realizar todos
16 los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de
17 sus fines y su objeto social. En cumplimiento de su objeto,
18 la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
19 permitidos por la Ley.- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL
20 SOCIAL Y REFORMA ESTATUTOS.- Con los antecedentes
21 expuestos, el INGENIERO EDUARDO HOMERO ZURITA
22 PEREZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de
23 la Compañía "DEGSO CIA. LTDA.", y como tal su
24 representante legal y debidamente facultado mediante Acta
25 de Junta General Extraordinaria Universal de socios,
26 realizada el veinte de Octubre de dos mil catorce, que se
27 agrega como documento habilitante; se aumenta su capital
28 social de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE AMERICA (\$ 5.000,00) a CINCUENTA MIL
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
3 50.000,00), es decir un incremento de CUARENTA Y
4 CINCO MIL DOLARES DE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA, tomando en cuenta el rubro de "UTILIDADES
6 NO REPARTIDAS A LOS SOCIOS" y que efectúan los
7 socios de la siguiente manera:- El socio señor EDISON
8 MANUEL ENRIQUE GUERRERO CEVALLOS, incrementa
9 su capital en VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA
10 Y CINCO DOLARES DE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, con los DOS MIL CUATOCIENTOS SETENTA Y
12 CINCO DOLARES DE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA, que ya tenía queda con un capital actual de
14 VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así
16 mismo el socio señor EDUARDO HOMERO ZURITA
17 PEREZ, incrementa su capital en VEINTE Y DOS MIL
18 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con los DOS MIL
20 CUATOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ya tenía queda con
22 un capital actual de VEINTE Y CUATRO MIL
23 SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y, por último la socia
25 señora GLADYS MERCEDES ARTHOS YANEZ,
26 incrementa su capital en CUATROCIENTOS CINCUENTA
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
28 con los CINCUENTA DOLARES DE DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE AMERICA, que ya tenía queda con un capital
 2 actual de QUINIENTOS DOLARES DE DE LOS ESTADOS
 3 UNIDOS DE AMERICA.- Por lo tanto se reforma el
 4 ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL, el mismo
 5 que dirá:- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El
 6 Capital social suscrito y pagado de la COMPAÑÍA "DEGSO
 7 CIA. LTDA.", es el de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
 8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta
 9 mil participaciones indivisibles de un dólar de los Estados
 10 Unidos de América cada una, las cuales de contendrán en
 11 certificados de aportación no negociables.- Para la Cesión
 12 de Participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de
 13 Compañías.- Los socios tendrán derecho preferente de
 14 adquirir nuevas participaciones a prorrata de sus
 15 aportaciones.- Las participaciones que representen el
 16 capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma.-

17	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
18		SUSCRITO	PAGADO		
19	EDISON				
20	MANUEL				
21	GUERRERO				
22	CEVALLOS	USD. \$ 24.750,00	USD. \$ 24.750,00	24.750	49.50
23	EDUARDO				
24	HOMERO				
25	ZURITA				
26	PEREZ	USD. \$ 24.750,00	USD. \$ 24.750,00	24.750	49.50
27	GLADYS				
28	MERCEDES				
29	ARTHOS				
30	YANEZ	USD. \$ 500,00	USD. \$ 500,00	500	1.00
31	TOTAL	USD. \$ 50.000,00	USD. \$ 50.000,00	50.000	100.00

1 QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor
2 **INGENIERO EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ**, en su
3 **calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía**
4 **"DEGSO CIA. LTDA."** y como tal su representante legal, bajo
5 juramento acredita la correcta integración en el aumento del
6 capital social constante en este instrumento público y que los
7 aportes al capital realizado el mismo que se encuentra
8 suscritos y pagados, se los realiza totalmente tomando en
9 cuenta el rubro de " UTILIDADES NO REPARTIDAS A LOS
10 SOCIOS".- Además tiene a bien declarar que la Compañía
11 **"DEGSO CIA. LTDA."** de la cual el señor **INGENIERO**
12 **EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ**, es su Gerente y como
13 tal Representante Legal, a la fecha de suscripción de la
14 presente escritura pública, no es contratista incumplida con el
15 Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; además no se
16 encuentra inhabilitada como contratista incumplida o como
17 deudora morosa del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
18 - IESS.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo y se dignará llenar todos los requisitos y
20 formalidades para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta
21 aquí la minuta firmada por el Doctor Héctor Elizalde M.,
22 Abogado con Matricula Profesional número seis mil
23 novecientos ocho, Colegio de Abogados de Pichincha, la
24 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
25 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
26 preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente la
27 presente al compareciente por mí el Notario, el se ratifica y

1 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
2 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ING. EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ
C.C. 1702967843



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

ACTA NUMERO 33

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes veinte de Octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA. ", en la dirección principal de la misma, ubicada en la Mariano Pozo N 73 – 77 y calle N 73 A, de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo los siguientes:-EDISON MANUEL ENRIQUE GUERRERO CEVALLOS, propietario de dos mil cuatrocientas sesenta y cinco participaciones, de un dólar cada una. EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ, propietario de dos mil cuatrocientas setenta y cinco participaciones, de un dólar cada una. y GLADYS MERCEDES ARTHOS YANEZ, propietaria de cincuenta participaciones de un dólar cada una completando de esta manera el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y amparados en la Ley de Compañías vigente, la comparecencia a la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, los socios la hacen, por sus propios derechos; y a fin de tratar los siguientes asuntos

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA."
- 2.- Reforma de Estatutos de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA."

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el ciento por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es de cincmil dólares de los Estados Unidos de América, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

Se conviene que esta Junta el señor EDISON MANUEL GUERRERO CEVALLOS, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúe como Secretario; y el señor EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, actúe como Presidente.- Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena, que mediante Secretaria, se constate la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, para lo cual lo cual la Secretaria realiza la Constatación.- La presidencia declara instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, con el carácter de Universal, por disposición de los señores socios y luego de haberse constatado el quórum de Ley, por secretaria de procede a dar lectura al orden del día los mismos que son:-

177 0000

1. Aumento de Capital de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA." 2. Reforma de Estatutos de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA.".-

Aprobado el orden del día se pasa a su respectiva discusión y tratamiento.-PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA " DEGSO CIA. LTDA.".- Toma la palabra del señor EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ y propone a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, que se realice para beneficio de la Compañía un incremento a su capital social en un valor de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 45.000.00), el mismo que será cubierto en su totalidad del rubro de " UTILIDADES NO REPARTIDAS A LOS SOCIOS, con lo que el capital social de la Compañía quedaría establecido en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50.000.00), con la emisión de CUARENTA Y CINCO MIL NUEVAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; y de la siguiente manera:- El socio señor EDISON MANUEL ENRIQUE GUERRERO CEVALLOS, incrementa su capital en VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con los DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que ya tenía queda con un capital actual de VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; así mismo el socio señor EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ, incrementa su capital en VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con los DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que ya tenía queda con un capital actual de VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, por último la socia señora GLADYS MERCEDES ARTHOS YANEZ, incrementa su capital en CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con los CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que ya tenía queda con un capital actual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así como también se propone que con el Aumento de Capital se proceda a la Reforma de los Estatuto en su Artículo Quinto. Del Capital Social, el mismo que dirá:- Artículo Quinto.- Del Capital Social. El capital social suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DEGSO CIA. LTDA., es el de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, (\$50.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se contendrán en

certificados de aportación no negociables. Para la Cesión de Participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de adquirir nuevas participaciones, a prorrata de sus aportaciones.- Las participaciones que representen el capital han sido suscritas y pagadas íntegramente, de la siguiente forma:-

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
EDISON MANUEL GUERRERO CEVALLOS	\$ 24.750,00	\$ 24.750,00	24.750	49.50%
EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ	\$ 24.750,00	\$ 24.750,00	24.750	49.50%
GLADYS MERCEDES ARTHOS YANEZ	\$ 500,00	\$ 500,00	500	1.00%
TOTAL	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	50.000	100.00%

Los señores socios luego de una deliberación resuelven en forma unánime aprobar en todo su contenido el Aumento de Capital de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA.", en un valor de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 45.000.00), dividido en CUARENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, el mismo que se lo realiza totalmente tomando en cuenta del rubro de Utilidades no repartidas a los socios, con lo que el capital social de la Compañía quedaría establecido en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.000.00) que se encuentra dividido en CINCUENTA MIL (50.000) participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; con la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas participaciones de un dólar cada una y de acuerdo al cuadro anteriormente detallado.-

PUNTO DOS. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DEGSO CIA. LTDA.".- Toma nuevamente la palabra del señor EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ y propone a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, que se realice para beneficio de la Compañía, la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos.- Objeto Social.- La Compañía se dedicará a las siguientes actividades.-

A) Comercializar equipos e implementos de detección de gases,

medición de riesgos ocupacionales, protección personal, seguridad ocupacional y seguridad ambiental.

B) Proporcionar servicios de Asesoría técnica, medición, evaluación y capacitación en los aspectos mencionados en el literal A.

C) Proporcionar servicios de mantenimiento, validación y calibración de equipos de medición de riesgos ocupacionales.

D) Ejercer Representaciones Comerciales, Participar en Licitaciones y concursos de ofertas, comprar y vender productos, repuestos y bienes muebles e inmuebles.

E) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines y su objeto social.

Los señores socios luego de una deliberación resuelven en forma unánime aprobar en todo su contenido la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos, Objeto Social de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA. ", el mismo queda de acuerdo al texto detallado anteriormente. -

A fin de efectivizar ésta resolución se autoriza al señor EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ, Gerente de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA. ", para que realice la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ante uno de los Notarios del Cantón Quito y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito; además se faculta al señor Gerente para que realice toda la tramitación respectiva y ante autoridad pública competente con el fin de dar cumplimiento en forma cabal lo aquí resuelto.-

No habiendo más puntos que tratar y resolver, el Presidente de la Junta da por terminada la Presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, siendo las doce horas treinta minutos, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

Elaborada que ha sido la presente Acta de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, el Presidente de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.-

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos de la mañana,

Quito, abril, 18 del 2014

Ingeniero

Eduardo Homero Zurita Pérez

Ciudad

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta Universal de socios de la compañía DEGSO CIA.LTDA., celebrada el 18 de abril del 2014, decidió reelegirlo a usted para el cargo de Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

Al Gerente le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía en forma individual.

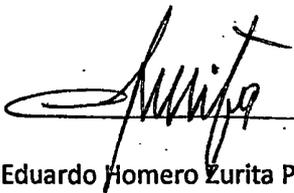
DEGSO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 04 de agosto de 1999 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de octubre de 1999.



Ing. Edison Manuel Enrique Guerrero Cevallos

Presidente

Acepto el cargo de Gerente de DEGSO CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Ing. Eduardo Homero Zurita Pérez

C.C. 170296784-3.

#0 3000

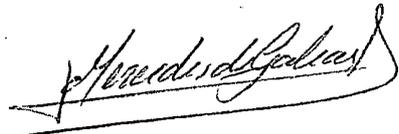
concluye la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "DEGSO CIA. LTDA. "



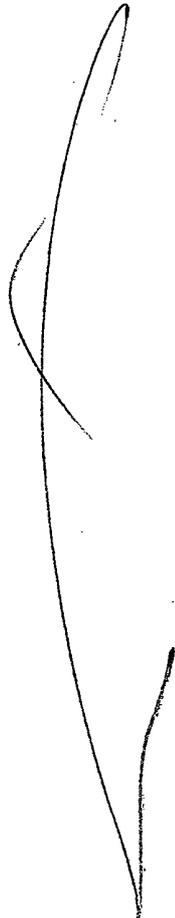
ING. EDISON MANUEL GUERRERO CEVALLOS
SOCIO - PRESIDENTE



ING. EDUARDO HOMERO ZURITA PEREZ
SOCIO - GERENTE



LCDA. GLADYS MERCEDES ARTHOS YANEZ
SOCIA



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14556
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5639
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/04/2014
FECHA ÁCEPTACION:	18/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEGSO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

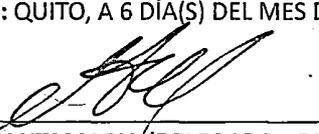
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702967843	ZURITA PEREZ EDUARDO HOMERO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2544 DEL: 19/10/1999 NOT: DECIMO SEXTO DEL: 04/08/1999 L.P

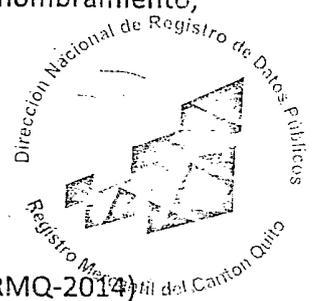
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

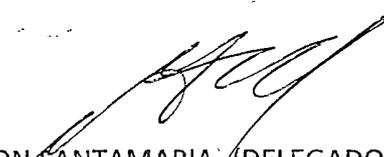
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014.


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción, en lo referente al cargo del nombramiento, siendo lo correcto GERENTE Quito, a 14/08/2014.-




AB. MARCO LEON SANTAMARIA- (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170296784-3

ZURITA PEREZ EDUARDO HOMERO

RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: RICHINCHA/QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 30 JUNIO 1950

RES. CIVIL: 003-1 0232 04292 M

ACT: SEXO

RICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO




000 10

NOTARIA 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

ECUATORIANA RE*** V4944V2222

CASHI NAGDALENA ARTOS YANEZ

SUPERIOR ING. QUINICO

GABRIEL ZURITA PROFESOR

ORFELINA PEREZ

QUITO 10/06/2008

10/06/2020

REN 0066409




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092

092 - 0162 1702967843

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ZURITA PEREZ EDUARDO HOMERO

RICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0

QUITO CONOCOTO

CANTON PARROQUIA 0

ZONA

Presidente de la Junta

Escrito

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
QUITO 06 NOV 2014

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

AT 0000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791705122001
RAZON SOCIAL: DEGSO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 19/10/1999
NOMBRE COMERCIAL:	DEGSO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ACCESORIOS.
SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA.
CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: PONCIANO ALTO Calle: MARIANO POZO Número: N73-77
Intersección: CALLE 73A Referencia: JUNTO AL RETEN DE POLICIA Telefono Trabajo: 022804919 Telefono Trabajo: 022804920
Fax: 022477967 Celular: 0998320225 Email: finanzas@degso.com Web: WWW.DEGSO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 02/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	DEGSO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ACCESORIOS.
SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA.
CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Calle: ALEJANDRO ANDRADE Número: VILLA 6 Referencia: FRENTE AL COLEGIO GIUSEPPE Manzana: 8 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042296791 Fax: 042296791 Email: degso.costa@degso.com

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 11/07/2013
NOMBRE COMERCIAL:	DEGSO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ACCESORIOS.
SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA.
CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: RIO SUMACO Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Telefono Trabajo: 062862657 Celular: 0998122825 Email: finanzas@degso.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJRU051107 **Lugar de emisión:** QUITO:PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 12/07/2013 11:44:02

0000 11

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791705122001
 RAZON SOCIAL: DEGSO CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: DEGSO CIA. LTDA.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ZURITA PEREZ EDUARDO HOMERO
 CONTADOR: ZAPATA CALVOPINA LOURDES GUADALUPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/10/1999	FEC. CONSTITUCION:	19/10/1999
FEC. INSCRIPCION:	19/10/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ACCESORIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: PONCIANO ALTO Calle: MARIANO POZO Número: N73-77 Intersección: CALLE 73A Referencia ubicación: JUNTO AL RETEN DE POLICIA Telefono Trabajo: 022804919 Telefono Trabajo: 022804920 Fax: 022477967 Celular: 0998320225 Email: finanzas@degsc.com Web: WWW.DEGSO.COM

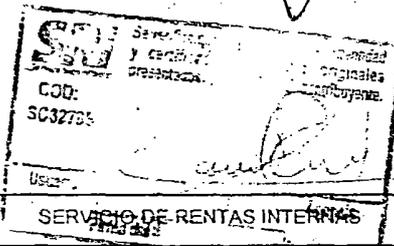
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: DJRUG51107 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/07/2013 11:44:02

11 0019



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791705122001
RAZON SOCIAL: DEGSO CIA. LTDA.

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito.
CERTIFICO que el documento que antecede,
es COMPULSA de la copia certificada del
documento que se me ha puesto a la vista.
Quito, a 06 NOV 2014

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: DJRU05107

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 12/07/2013 11:44:02



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

Fecha de Emisión: 12-SEP-2014
Fecha de Caducidad: 12-SEP-2015
Documento Categorizado: N° 000 12

Dr. Alex David Mejía Viteri

NOTARIO

R.U.C. 0201340650001

• Calle Hnos. Pazmiño 54-87 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Tabla Notaria 22
• Teléfonos: 2503980 - 2504214
MEJÍA VITERI
Quito - Ecuador

CLIENTE: DIGNO CALANDA
RESOL: 07/12/14
CATEGORIA: 000010001014
MUN: 15010010001 TELEFONO: 2504214
DIRECCION: MONTECARMELITO
CANTIDAD: 0000 VENC: 12/09/15

FACTURA S001-001

000019140

Autorización SRI: 1115561255

CONCEPTO		V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1225	TASA NOTARIAL ALPHELO DE CAPITA CUANTIA \$2.000,00	1.00	255.00
1247	CLASIFICACION DE DOCUMENTOS	5.00	5.00
1248	COPIAS CERTIFICADAS ARCHIVO	14.00	7.00

**Notaría 22
CANCELADO**

P-12757

SON DOS CIENTOS NOVENTA Y CINCO 047.00	SUBTOTAL	267.00
	I.V.A. 12 %	32.04
	TOTAL USD \$	299.04

FIRMA AUTORIZADA	CLIENTE

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

Se otorgó ante mi y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DEGSO CIA. LTDA. "**, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de Noviembre del año dos mil catorce.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI





TRÁMITE NÚMERO: 328

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	241
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	85
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702967843	ZURITA PEREZ EDUARDO HOMERO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	06/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DEGSO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	45000,00
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DE 1999, TOMO 130.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

